

## PLENO EXTRAORDINARIO 23-12-2013

En Puente la Reina/Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día veintitrés (23) de diciembre de 2013, se reúnen, en la sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Doña Maria Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ, (Agrupación Electoral Puentesina), Don Jesus Maria URDIAIN SOLA (Agrupación Electoral Puentesina), Don Carlos VELEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina), Don Jose Javier LACUNZA FERNANDEZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Ramon Maria ESPARZA GALLASTEGUI,( Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , Don Gaizka ESPARZA ARTAZCOZ (Bildu-Gares)

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Fidel ARACAMA AZCONA, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON .

Abierta la sesión por la Presidencia, procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día:

### **1º.- Aprobación inicial si procede de modificación presupuestaria nº11.**

El Sr. Alcalde introduce el tema y da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

Modificación presupuestaria nº11

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de crédito extraordinario. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gastos específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. ( art. 35 D.F 270/1998)

En este caso se creará en gastos la partida 432 60102 “pavimentación de calles” con un crédito de 25.000€.

Dicho gasto será financiado con cargo a la partida 432 64800” redacción del plan municipal” “ que cederá 21000€. Dicha partida dará de baja ese importe porque durante este ejercicio no se realizará dicha actuación.

Por otro lado la partida 432 21801”mantenimiento de vías públicas” cederá un crédito de 4000€. Así que dicha partida contará todavía con un crédito de 1559,69€ para posibles gastos que se pudieran dar.

Se somete a votación de los presentes y es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

### **2º.- Aprobación inicial si procede de modificación presupuestaria nº 12.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de transferencia de crédito. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que , sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestaria con diferente vinculación jurídica.

La partida que va a aumentar su crédito es la partida 314 16001 “seguridad social” que aumentará su crédito en 9.000€.

Las partidas que cederán crédito son 45312 12005 “horas personal en fiestas” que cederá 3.000€ , la partida 432 46300 “limpieza de calles a cargo de la mancomunidad” que cederá 3.000€ y la partida 4521 489”encomienda de gestión piscinas “ que cederá otros 3.000€.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 1 no quede en negativo.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20 horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Señor Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.